

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:					
<b>Inspección a Establecimientos</b>									
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula: CPCyB/005/2025							
Los ciudadanos que cuenten con un negocio tienen que cumplir con las medidas de seguridad, con su Programa Específico y Plan de Emergencia en materia de Protección Civil, al realizar las inspecciones se minimiza los riesgos internos y externos del establecimiento.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Leyes y Normas Oficiales Mexicanas aplicables en materia de Protección Civil y de Seguridad, vigentes en el territorio Artículos 316, 353, 358, 373 del Bando Municipal de Jocotitlán 2025							
DOCUMENTO A OBTENER:		Oficio de Visto Bueno en materia de Protección Civil	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO x	DIRECCIÓN WEB: No Aplica					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Dar de alta un negocio, guardería, centro nocturno o lugares donde hay concentración de personas.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		No Aplica							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:					
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>									
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica					
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>									
Programa Específico de Protección Civil que cumpla con las Normas Oficiales Mexicanas aplicables en materia de Protección Civil y de Seguridad, vigentes en el territorio		No	1	Leyes y Normas Oficiales Mexicanas aplicables en materia de Protección Civil y de Seguridad, vigentes en el territorio Artículos 316, 353, 358, 373 del Bando Municipal de Jocotitlán 2025					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>									
Programa Específico de Protección Civil que cumpla con las Normas Oficiales Mexicanas aplicables en materia de Protección Civil y de Seguridad, vigentes en el territorio		Si	No	Leyes y Normas Oficiales Mexicanas aplicables en materia de Protección Civil y de Seguridad, vigentes en el territorio Artículos 316, 353, 358, 373 del Bando Municipal de Jocotitlán 2025					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO:		1.- Realizar una solicitud de inspección del establecimiento. 2.- Cumplir con los requisitos. 3.- Esperar la llamada de Protección Civil para acordar fecha y hora de la inspección. 4.- Después de 3 días hábiles acudir por su Visto Bueno a la oficina de Protección Civil.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:		15 días hábiles.							
COSTO:		\$00.00	Fundamento Jurídico:	No Aplica					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	NA	TARJETA DE CRÉDITO	NA	TARJETA DE DÉBITO	NA	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NA
DONDE PODRÁ PAGARSE:		No Aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No Aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:		Salvaguardar la integridad de la ciudadanía.							

APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica.
-----------------------------------	------------

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Secretaria del Ayuntamiento		Coordinación de Protección Civil y Bomberos		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Lic. María Guadalupe Gómez López.				
DOMICILIO:	CALLE:	Bulevar Emilio Chuayffet Chemor	NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	La Teñeria	MUNICIPIO:	Jocotitlán	
C.P.:	50700	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	Los 365 días del año, las 24 horas.	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:
No Aplica	712-123-1749	No Aplica	No Aplica	cordmpcjoco25-27@outlook.com

**OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO**

OFICINA:	No Aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No A plica			
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica	NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica	MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	No Aplica	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica			

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué es un Programa Específico?
RESPUESTA:	Al conjunto de principios de carácter técnico, encaminados a prevenir los posibles efectos de los agentes perturbadores, circunscrito a un tiempo y espacio determinados, que deben cumplir los sectores privado y social.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué es un Plan de Emergencias?
RESPUESTA:	A la parte integrante del Subprograma de Auxilio que consiste en la organización de las acciones, servicios y recursos disponibles, tendientes a dar respuesta ante una situación de emergencia o desastre.
PREGUNTA FRECUENTE	¿El Visto Bueno, se debe de tener a la vista del público?
RESPUESTA:	Si, para que se confirme que ya realizo su trámite.

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

ELABORÓ:	PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBAS	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
			07/03/2025.
Abrahan Sanchez Vazquez	Jocotitlán Gobierno Democrático	Diana López Rodríguez	